



Núm. 1285

# Escritura

de

ACTA DE PROTOCOLIZACION

otorgada por

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

= a favor de =

Ante

## D. José Gabriel Grau Soto

Notario

### Con residencia en ALICANTE

c./ Teniente Coronel Chapuli, 2

Teléfonos 213811  
213976

En 30 de Agosto de 1933

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Fte. Coronel Chapuli, 2-Pral. Izq.  
Teléfonos 21 39 11 - 21 39 76  
ALICANTE

COPIA SIMPLE

NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----

----- En Alicante, mi resi-  
----- ACTA DE PROTOCOLIZACION.- -----  
----- dencia, a treinta de  
----- agosto de mil novecientos ochenta y tres. -----

Ante mí, JOSE-GABRIEL GRAU SOTO, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Valencia, -----

----- COMPARECE: -----

Don LORENZO PLAZA ARREMADAS, mayor de edad, casa  
do, funcionario y vecino de Alicante, c/.Virgen del  
Remedio, 47. Exhibe D.N.I. nº. 7.606.528. -----

Interviene, en nombre y representación, como Vi-  
cesecretario, en funciones de Secretario, del Excmo.  
Ayuntamiento de Alicante, cargo que me consta ejer-  
ce actualmente. -----  
-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, interés su-  
ficiente para este acta de protocolización. -----

----- REQUERIMIENTO: -----

Interesa al señor compareciente de mí, el Nota-  
rio, que proceda a la protocolización de la certifi-  
cación, relativa al Proyecto de Reparcelación de --



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
 NOTARIO  
 Tte. Coronel Chápuli, 2-Prol. izq.  
 Teléfonos 21 38 11 - 21 39 76  
 ALICANTE

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en funciones de Secretario, CERTIFICO:

*[Handwritten signature]*

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de enero de 1.983, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "L" del Plan Parcial del Polígono 3/2 que fue aprobado definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de junio de 1.978.-

El referido Proyecto de Reparcelación, de iniciativa particular, fue sometido a exposición pública, apareciendo Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 de 7 de febrero de 1.983, siendo posteriormente aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 6 de mayo de 1.983. -----

II.- Que el referido Proyecto de Reparcelación se incluyen las siguientes parcelas: -----

1. Parte de la finca que se describe: "Once jornales de tierra secana blanca equivalente a cinco hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, en término de esta ciudad partida del Cabo de la Huerta, lindante, por Este, con tierras de D. Tomás Gosálbez y otras de D. Vicente Llorca; por Norte, con las de Dña. María Teresa Roca de Togores y D. Rafael Planelles; por Sur, con las de D. José Gómez Gosálbez y D. Rafael Gomis Baeza; y por el Oeste, con las de Dña. Mariana Moreno y Pérez de Vargas y de Don Antonio Aracil Juan." -----

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Tte. Coronel Chápuli, 2-Pral. Izq.  
Teléfonos 21 38 11 - 21 39 76  
ALICANTE

10

La parte de la finca incluida en el Proyecto de Reparcelación tiene una superficie de 15.903'95 m2 y los lindes son: Norte, límite de la Unidad que nos ocupa, que la separa de la Unidad de Actuación "LL" del mismo Plan Parcial 3/2; en su linde mejor Noreste, con la futura Vía Parque en Proyecto; al Este, con eje de la calle interior que limita con la Unidad de Actuación "I"; al Sur, con parcela propiedad de Don Julio Blitz Lorente y al Oeste, con la Avenida de la Costa Blanca.

Consta de la inscripción 8ª de la finca registral 11.407, al folio 169 del tomo 154, Libro 141 de la Capital.

Dicha finca está inscrita a favor de Don Plácido Gras Boix, viudo y vecino de Alicante, San Fernando nº 39, por adjudicación en pago de sus bienes propios y su mitad de gananciales, al fallecimiento de su esposa Doña Trinidad Beltrán de la Llave, y aprobado y protocolizado mediante escritura otorgada en Alicante el 11 de marzo de 1.970, ante su Notario Don José Luis de la Viña Magdaleno.

No consta el que la finca en cuestión esté gravada con carga alguna.

2. "Parcela de terreno situada en término de Alicante, punto denominado Cabo de la Huerta. Mide cinco mil quinientos treinta metros cuadrados de superficie, y linda: Norte, con propiedad de Don Plácido Gras Boix y Don Carlos Martínez Toledo; Este, propiedad de Construcciones AKRA LEUKA; Sur, propiedad de Don Vicente Manuel Papi Fernández, vial en proyecto de calle que las separa; Oeste, camino del Cuartel, actualmente Gran Avenida."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Tte. Coronel Chápuli, 2.º Pta. izq.  
Teléfonos 21 38 11 - 21 38 76  
ALICANTE

Consta de la inscripción 1ª de la finca 72.273, al folio 19 del tomo 2.128, Libro 1.249, Sección 1ª. ———

La superficie de la parcela incluida en el Proyecto de Reparcelación, según el replanteo efectuado sobre el terreno es de 6.331'45 m2 y linda: al Norte, con la parcela descrita en el punto anterior, propiedad de D. Plácido Gras Boix; al Este, con parcela de la mercantil AKRA LEUKA S.A., y más en concreto con la Primera Fase de la Urbanización Jacaranda; al Sur, en su parte alargada, con la Urbanización Jacaranda, y en su otro ángulo con eje de la calle interior que la separa de la Unidad "J" y al Oeste con la Avenida de la Costa Blanca.

Dicha finca está inscrita a favor de Don Julio Blitz Lorente, conjuntamente con su esposa Dña. María de los Angeles Diaz Villanueva y para su sociedad conyugal, vecino de Madrid, C/ Alcalá 152-2º A, que la adquirió por compra a Dña. María Brusola Furio en escritura otorgada en Alicante el 27 de marzo de 1.979, ante su Notario D. Arturo Manso Rincón.

La finca descrita no tiene cargas. ———

3. Parte de la finca "En la partida del Cabo de la Huerta del término de Alicante finca que mide la extensión superficial de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y setenta centiáreas, equivalentes a cuarenta y cuatro tahullas, cuatro octavas y dieciseis brazas. Dentro de tal finca existe construída una casa y cisterna, y un chalet de planta baja con torreón, distribuída la planta baja en hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, ropero y despensa, sus cimientos son de mampostería

..//..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

<p>José G. Grau Soto  NOTARIO  Tte. Coronel Chápuli, 2-Pral. Izq.  Teléfonos 21 33 11 - 21 39 7  ALICANTE</p>
---

Handwritten mark resembling the letter 'M'.

ordinaria con mortero semi-hidráulico, muros de piedra de la Sierra de San Juan, cielo raso de cañizo cubierto de teja plana con armadura de madera, pavimento de baldosín hidráulico y carpintería de taller corriente pintada al óleo. Linda toda la finca: por el Norte, con herederos del Marqués de Bosch y camino de la Albufereta a la Condomina, en medio, Francisco Espinós y otros; por el Sur, con terrenos de la Constructora Meseguer Guillamón S.A. y el mar; Este, con camino Cuartel, José Gomis, Francisco Espinós, Josefa Iborra, y camino de la Albufereta al Cabo y por el Oeste, el mar." -----

La finca descrita es agrupación de seis fincas de propiedad de Don Sebastián Canales Mira Percebal, casado con Dña. Concepción Selva-Lucas, inscritas en virtud de escritura otorgada en Alicante el 13 de abril de 1.956, ante su Notario D. José María Martínez Feduchi. -----

De dicha finca se han segregado cinco parcelas, que han pasado a formar otras tantas fincas independientes y que miden: una 1.813 metros cuadrados, otra de 1.340'60 metros cuadrados, otra de 3.000 metros cuadrados, otra de 2.776 metros cuadrados y la otra de 6.000 metros cuadrados.

Que lo que pudiera quedar como resto de dicha finca las segregaciones antes citadas, está inscrito a favor del citado Don Sebastián Canales Mira Percebal. -----

Consta de las inscripciones 1ª y 2ª de la finca 35.950, al folio 10 y 11 del tomo 775, Libro 738 de Alicante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto
NOTARIO
Tte. Coronel Chópuli, 9.º Prol. Izq.
Teléfonos 21 35 11
A L I C A N T E

Handwritten mark resembling a stylized 'R' or 'Q'.

La superficie de la parcela que se segrega de la finca registral 35.950, incluida dentro del Proyecto de Reparcelación es de 95 m2 hallándose enclavada en una línea semicircular en la parcela descrita en el punto 1 y limitada al Oeste y Sur con la Avenida de la Costa Blanca y al Norte y Este con finca de Don Plácido Gras Boix. \_\_\_\_\_

No consta el que la finca en cuestión esté gravada con carga alguna. \_\_\_\_\_

4. Parte de "solar para edificar situado en la partida del Cabo de las Huertas del término municipal de Alicante. Ocupa una superficie de siete mil trescientos treinta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte y Oeste, con la parcela número 147, propiedad de Doña Mariana Brusola Furio y Don José Navalón Martínez por el Sur, resto de la finca de donde se segregó, hoy José Baño Benavent y otros y por el Este, con parcela 143 de Doña Carmer Navalón Vañó."

Todo ello según consta de escritura otorgada en Alicante, el 29 de noviembre de 1.972, ante el Notario D. Jaime Pintos y Vázquez Quirós. \_\_\_\_\_

Que por otra escritura otorgada también en Alicante el 24 de septiembre de 1.976 ante el Notario Don Arturo Manso Rincón, como sustituto y para el protocolo de su compañero, el citado señor Pintos, la mercantil AKRA LEUKA S.A. -AKASA- propietaria, declaró que sobre dicho terreno ha construido y como Primera Fase de la URBANIZACION JACARANDA, un bloque de viviendas compuesto de planta baja, y en cuanto a su altura,

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
 NOTARIO  
 Tte. Coronel Chápuli, 2-Prol. Izq.  
 Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
 ALICANTE

*[Handwritten signature]*

cuenta con seis plantas altas en su mitad recayente al Norte o más cercana a la Carretera de Alicante a Campello, y cinco en su ala opuesta o más al Sur, en total sesenta viviendas; cuyo bloque está situado en la parte Oeste de la finca general ocupando de los siete mil trescientos treinta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados que tiene toda ella cinco mil cuatrocientas ochenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados corresponde a la zona edificada, y el resto está destinado a zonas verdes, piscina y campo de tenis de uso y disfrute común. Cuyo bloque y por la misma escritura de obra nueva citada, la Comunidad de Propietarios Edificio JACARANDA, dividió horizontalmente, estando inscritos los sesenta componentes que lo integran como fincas hipotecariamente independientes. Dichos sesenta componentes, por razón de su procedencia y por lo que respecta al terreno sobre el que está construido el bloque de que forma parte se halla sujeto a la indivisibilidad, prevenido en el párrafo 2º del artículo 78 de la Ley de 12 de mayo de 1.356.

Consta de la inscripción 2ª, de la finca número 42.886 al folio 30 del tomo 1.557, Libro 689, Sección 1ª. -

La superficie de la finca descrita incluida en el Proyecto de Reparcelación es de 5.676 m2. Linda al Norte y Oeste con finca propiedad de Don Julio Blitz Lorente; al Sur con viario del Plan Parcial 3/2 que sirve de línea divisoria con la Unidad "J" y con parcela propiedad de Dña. Elena Hernández-Prieta Caturla y sus hijas Elena y Enrique de las Cuevas Hernández-Prieta.

...//...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto NOTARIO Tte. Coronel Chápuli, 2-Pral. izq. Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76 ALICANTE
---

La titularidad de la parcela consta a nombre de  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO JACARANDA. \_\_\_\_\_

*Handwritten signature/initials*

5. Parte de "una parcela de tierra seca campá con una superficie de trece tahullas equivalentes a quince mil seiscientos trece metros cuadrados situada en la partida del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante, cuyos linderos son: Norte, parcela número 145 de Bautista Sellés Pomares; Sur, parcelas números 137, 138 y 140 de Francisco Espibos Moñinos, Antonio Juan Aracil y Balbina Espinos Moñinos, respectivamente, Levante, parcela número 143 de Don Roberto Vaño Morillo; y Poniente parcela 136 del mismo Sr. Vaño. La descrita finca comprende la parcela 144 del Polígono 203-E del avance catastral." \_\_\_\_\_

De dicha finca se ha segregado una parcela de terreno de 12.165 metros cuadrados que ha pasado a formar finca independiente, la cual está comprendida dentro del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "J" del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan. \_\_\_\_\_

Que lo que pudiera quedar como resto de dicha finca, una vez descontada de su superficie la segregación antes citada, está inscrito a favor de los siguientes señores y en siguiente proporción: tres sextas partes en pleno dominio y dos sextas partes en usufructo vitalicio, a favor de la citada Doña María Elena Hernández Prieta-Caturla, viuda y vecina de Madrid C/ Poeta Alarcón 7; y una mitad de una sexta parte en pleno dominio

..//..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

<p>José G. Grau Soto  NOTARIO  Tte. Coronel Chúpuli, 2-Prol. Izq.  Teléfonos 21 33 11 - 21 39 74  ALICANTE</p>
--

u

y una sexta parte en nuda propiedad, a cada uno de los citados Doña María Elena y Don Enrique de las Cuevas Hernández Prieta por herencia de Don Ricardo de las Cuevas Cortes, y adjudicada en la escritura otorgada en Madrid el 13 de mayo de 1.963 ante el Notario Lamberto García Atance. -----

Consta de la inscripción 2ª de la finca registral 32.372, al folio 200 del tomo 696, Libro 661 de Alicante. -

La superficie de la finca descrita incluida en el Proyecto de Reparcelación que nos ocupa es de 148'75 m2. Linda: al Norte y Oeste con la finca descrita en el punto anterior, propiedad de la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda; al Este, con calle que delimita la Unidad "I" y al Sur, con eje de calle que delimita con la Unidad de Actuación "J". -

La finca en cuestión no tiene cargas. -----

III.- Que, según los términos del Proyecto de Reparcelación, el criterio básico utilizado para definir y cuantificar los derechos de los propietarios afectados ha sido el de proporcionalidad entre superficies iniciales de parcelas incluidas en la Unidad de Reparcelación y volumen adjudicado. No obstante, en la Unidad concurren una serie de circunstancias que se han tenido en cuenta en el Proyecto de Reparcelación, a saber:

1º) Existencia de un bloque denominado "Edificio Jacaranda" edificado, que ha permitido la regularización de

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Tte. Coronel Chéputi, 2-Prol. izq.  
Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
que A no coincide

linderos, delimitando una parcela resultante con la inicial, pero que no incide sobre ninguna de sus instalaciones.

Handwritten mark resembling the number '11'.

2º) Dos parcelas que no alcanzan, por sus pequeñas dimensiones, derecho a parcela, ni siquiera a un proindiviso para las dos, por lo que sus derechos se traducen en una indemnización o compensación económica, a tenor de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En consecuencia, la cuantía de los derechos de los propietarios respectivos se cifran en las siguientes superficies y volúmenes edificables:

PARCELA	SUPERFICIE	VOLUMEN
A	9.143'38 m2	18.685'72 m3
B	3.640'23 m2	7.438'89 m3
C	3.858'33 m2	7.884'53 m3
D	1.849'16 m2	3.778'80 m3

IV.- Como consecuencia de la Reparcelación las parcelas resultantes son las siguientes:

A.- Se corresponde en sus derechos resultantes, con la parcela descrita en el punto 1 del apartado II del presente documento público.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, de forma irregular



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

<p>José G. Grau Soto  NOTARIO  Tte. Coronel Chópuli, 2-Prov. Iza  Teléfonos 21 38 11 - 21 39 76  ALICANTE</p>
---

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or 'M'.

y con una superficie de 9.143'38 m2 y un volumen edificable de 18.685'72 m3. Lında: al Norte, en línea recta, con eje de separación con la Unidad "LL" del mismo Plan Parcial 3/2; al Sur, en parte con parcela que se describirá, adjudicada a la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda y en igual proporción con la adjudicada a Don Julio Blitz Lorente, teniendo acceso a la vía pública en una franja de 7 metros de ancho por 15 de largo; al Oeste, con zona deportiva pública y al Este, en parte con la parcela adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en concepto de diez por ciento de aprovechamiento medio, y en igual proporción con vial del Plan Parcial 3/2 que separa la Unidad que nos ocupa de la Unidad "I" del mismo Plan Parcial, y en su linde, mejor Noreste, con la proyectada Vía Parque.

Pertenece la parcela descrita a Don Plácido Gras Boix. \_\_\_\_\_

Le coresponde entregar en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, la cantidad de seis millones ciento nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas (6.109.429'--) \_\_\_\_\_

B.- Se coresponde en sus derechos resultantes, con la parcela descrita en el punto 2 y 4 del apartado II de la presente certificación. \_\_\_\_\_

Parcela de terreno sita en el término municipal de Alicante, partida del Cabo de la Huerta, de forma sensiblemente irregular, con una penetración cuadrangular en su parte Noreste



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Cte. Coronel Chápuli, 2-Pral. Izq.  
Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
ALICANTE

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or 'll'.

de la parcela, tiene una superficie de 3.640'23 m2 y un volumen edificable de 7.438'89 m3. Linda: al Norte, con parcela descrita y adjudicada a Don Plácido Gras Boix, concretamente en la franja de acceso a la vía pública, en su linde mejor Noreste, la citada penetración cuadrangular destinada a cancha de tenis del Edificio Jacaranda; al Este, con la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda; al Sur, con vial interior del Plan Parcial que la separa de la Unidad de Actuación "J"; y al Oeste, con zona verde de protección de la Avenida de la Costa Blanca. -----

Se adjudica la parcela descrita a Don Julio Blitz Lorente, conjuntamente con su esposa Doña María de los Angeles Díaz Villanueva y para su sociedad conyugal. -----

Le corresponde pagar en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, la cantidad de dos millones. cuacrocienas treinca y dos mil doscientas cuatro pesetas (2.432.204'-) -----

C.- Se corresponde en sus derechos resultantes, con la parcela descrita en el punto 4 del apartado II de la presente certificación. -----

Parcela de terreno sita en el término municipal de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, de forma sensiblemente cuadrangular, con un saliente rectangular en su linde Noroeste, destinado a pista de tenis; tiene una superficie de 3.858'33 m2 y un volumen edificable de 7.884'58 m3. Linda: al Norte,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Tit. Coronel Chápuli, 2-Pral. Izq.  
Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
ALICANTE

en una línea recta con parcela adjudicada como bien patrimonial al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en concepto de diez por ciento de aprovechamiento medio y en igual proporción con parcela adjudicada a Don Plácido Gras Boix; al Este, con vías interiores del Plan Parcial que separa la Unidad que nos ocupa de la respectiva "I"; al Sur, con viario que delimita la Unidad "L" de la "J" y al Oeste, con parcela adjudicada a Don Julio Blitz Lorente. Dentro de esta finca se hallan enclavados dos bloques de apartamentos denominados "Edificio Jacaranda".

Se adjudica la parcela reseñada a la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda, dividida horizontalmente en sesenta componentes.

Le corresponde pagar en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento dos pesetas (4.169.102'-)

D.- Al Excmo. Ayuntamiento de Alicante le corresponde, en concepto de diez por ciento de aprovechamiento medio para Patrimonio Municipal de Suelo, la siguiente parcela: Parcela de terreno de forma ligeramente cuadrangular, sita en el término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, Unidad de Actuación "L" del Plan Parcial 3/2; tiene una superficie de 1.849'16 m<sup>2</sup> y le corresponde un volumen edificable de 3.778'80 m<sup>3</sup>. Linda: - Norte, con finca adjudicada a Don Plácido Gras Boix; al Este,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto  
 NOTARIO  
 Itte. Coronel Chéputi, 2-Pral. Izq.  
 Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
 ALICANTE

*Handwritten signature/initials*

con vial de penetración del Plan Parcial que separa la Unidad "L" de la "I"; al Sur, con finca descrita en el punto 3, adjudicada a la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda; al Oeste, en pequeña proporción con parcela de la citada Comunidad y en mayor proporción con la adjudicada a Don Plácido Gras Boix.

La superficie de la presente parcela se segrega de las fincas iniciales descritas en los puntos 1, 2 y 4 del presente documento.

Queda afecta la parcela, como carga urbanística derivada del Proyecto de Reparcelación, al pago, en concepto de saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, a la cantidad de un millón trescientas setenta mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas (1.370.659'--)

V.- Como consecuencia de la reparcelación, los terrenos que en virtud de lo establecido en el Plan Parcial pasan a integrar dotaciones de uso y dominio público, son los siguientes:

V.1. ZONA DEPORTIVA. Parcela de terreno de forma irregular, sita en el término de Alicante, Plan Parcial del Polígono 3/2, Unidad de Actuación "L", con una superficie de 6.000 m2 y con los lindes siguientes: al Norte, con la Unidad de Actuación "LL"; al Este, con finca adjudicada a Don Plácido Gras Boix, con la que también linda por el Sur, en su parte

...//...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

G. Grau Soto  
NOTARIO  
Coronel Chápuli, 2-Pral. Iza.  
teléfonos 21 38 11 - 21 39 76  
ALICANTE

de franja de acceso a la vía pública y al Oeste con zona verde de protección de la Avenida de la Costa Blanca. \_\_\_\_\_

La superficie a ocupar por esta zona libre pública se segrega de la finca inicial número 1 descrita en el apartado II de la presente certificación. \_\_\_\_\_

V.2. ZONA VERDE DE PROTECCION. Franja de terreno que circunda la Avenida de la Costa Blanca, sita en el lado Oeste de la Unidad que se reparcela. Dicha franja perimetral tiene una superficie de 1.160 m2 y compuesta de 7 metros de ancho y 165'71 de largo, contados desde su límite Sur. Linda: al Norte con la zona deportiva de dominio público; al Este con parcela adjudicada a Don Plácido Gras Boix y con la adjudicada a Don Julio Blitz Lorente; al Sur, con eje de calle que separa la presente Unidad de la "J" del Plan Parcial 3/2; y al Oeste, en línea totalmente perpendicular con la Avenida de la Costa Blanca. \_\_\_\_\_

La superficie a ocupar por esta zona libre pública se segrega de las fincas iniciales número 1, 2 y 3 descritas en el apartado II de la presente certificación. \_\_\_\_\_

V.3. VIARIO PUBLICO. El viario incluye eje de calle, dos viales interiores del Plan Parcial 3/2 al Sur y al Este que separa esta Unidad de las Unidades "J" e "I", también del Plan indicado. La superficie total es de 2.505'55 m2. Los dos viales de referencia son: \_\_\_\_\_

...//...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José G. Grau Soto NOTARIO Ita. Coronel Chápuli, 2-Pral. izq. Teléfonos 21 38 11 - 21 39 76 ALICANTE
---

a) Calle que delimita las Unidades "L" y "J"

*R*

Franja de terreno en línea recta de 7 metros de ancho y 112 metros de largo, situada al Sur de la Unidad, con una superficie de 784'00 m2. Linda: Norte, con parcela adjudicada a Don Julio Blitz Lorente, y en parte con la adjudicada a la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda; al Este, con el otro eje de calle existente en la Unidad; al Sur, con la Unidad de Actuación "J" del Polígono 3/2 y al Oeste, con la denominada Avenida de la Costa Blanca. -----

b) Calle que delimita las Unidades "L" e "I"

Franja de terreno en línea recta de 7 metros de ancho y 152 metros de largo, ubicada al Este de la Unidad, con una superficie de 1.064 m2. Linda: al Norte, con la proyectada Vía Parque; al Este, con la Unidad de Actuación "I"; al Sur, con eje de calle que separa la Unidad de Actuación "J"; y al Oeste, en parte con viario, en mayor parte con las fincas adjudicadas a la Comunidad de Propietarios Edificio Jacaranda, al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como bien patrimonial, y con la perteneciente a Don Plácido Gras Boix. -----

La superficie a ocupar por este viario se segrega de las fincas iniciales descritas en el apartado II del presente documento público, con excepción de la descrita en el punto 3. -----

..//..



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

*M*

VI.- Se hace constar que los saldos consignados como integrantes de la Cuenta de Liquidación Provisional se entienden provisionales, estándose a la liquidación definitiva de la cuenta, según lo dispuesto en los artículos 127 y 130 del Reglamento de Gestión Urbanística. -----

Dado en Alicante, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113, 114 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, en Alicante a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

*Luz*



José G. Grau Soto  
NOTARIO  
Tte. Coronel Chápuli, 2-Prol. izq.  
Teléfonos 21 33 11 - 21 39 76  
ALICANTE